

EL CAMPO SEMANTICO DE 'OÍR' EN LA LENGUA LATINA. ESTUDIO ESTRUCTURAL

I.

La primera dificultad con que uno se enfrenta a la hora de estructurar un campo léxico es la de determinar sus límites y dimensiones. Para la delimitación del campo de «oír» y para la configuración de sus dimensiones vamos a utilizar el sistema de relaciones clasemáticas que presentamos seguidamente y del que ya nos hemos servido en otra ocasión¹.

Entre dos acciones verbales correspondientes pueden establecerse:

— una relación intersubjetiva (o de complementariedad), cuando los sujetos de ambas son distintos (x e y):

x muestra z a y / y ve z ;

— una relación intrasubjetiva secuencial, cuando teniendo el mismo sujeto (x) son sucesivas o, al menos, guardan entre sí un orden secuencial:

x mira z — x ve z ;

¹ Véase nuestra obra *El campo semántico de «ver» en la lengua latina. Estudio estructural*, Universidad de Salamanca, 1976. Como en este trabajo, circunscribimos en el presente nuestra investigación a las épocas arcaicas y clásica de la lengua latina.

acabar de perfilar sus contornos. Con los lexemas de «oír» se producen las siguientes gradaciones secuenciales:

«oír» (= «tener oído») — «escuchar»,
 «escuchar» — «oír» (= «percibir los sonidos»),
 «oír» — «entender», «saber» («conocer»), «obedecer», «creer», etc.

sumadas las tres secuencias, resulta una cadena secuencial de tres eslabones:

I: «oír» — II: «escuchar» — III: «oír» — IV: { «entender»,
 «saber» («conocer»),
 «obedecer», «creer» ...

de éstos sólo los tres primeros se adscriben al campo de «oír»; el cuarto, integrado por distintas variantes, queda fuera del mismo, como demuestra el hecho de que puede tener otros antecedentes secuenciales que no sean los de «oír», en relación intrasubjetiva:

«leer» — «entender», «ver» — «saber» («conocer»),

o intersubjetiva:

«explicar» / «entender»,
 «informar» («presentar») / «saber» («conocer»),
 «mandar» / «obedecer», «persuadir» / «creer», etc.

y, asimismo, otros términos alternos distintos del de «oír» («*estar sordo*»):

«ignorar» («desconocer») / «saber» («conocer»),
 «desobedecer» / «obedecer», etc.

No obstante, la proximidad secuencial entre los eslabones II y III, pertenecientes al campo de «oír», y el IV, marginal al mismo, ha producido en la evolución léxica de las lenguas diversas interferencias entre ellos; así, es un hecho frecuente que la expresión del contenido «obedecer» (IV) se obtenga de la de «escuchar» (II) u «oír» (III), por modificación preverbal:

lat. *audio* (III) — *oboedio* (IV),
 gr. ἀκούω (III) — ὑπακούω (IV),
 al. *hорchen* (II) — *gehорchen* (IV);

con variación de régimen:

ausculto te (II) — *ausculto tibi* (IV),
audio te (III) — *dicto sum audiens* (IV):
 Plaut., *Amph.* 989 *ego sum Ioui dicto audiens*, ...

sin modificación ni variación sintagmática, y sólo con cambio de sentido en las relaciones intersubjetivas («mandar» por «decir»):

dicis / audio (III) — *imperas / audio* (IV):
 Cic., *Phil.* V 25 *legatos decernis? ... si, ut imperes, non audiet*³;

o en las intrasubjetivas, y así la secuencia *ausculto* (II) — *audio* (III) se trueca en la de *audio* (III) — *ausculto* (IV : «obedecer»):

Non., p. 370 *auscultare est obsequi*. Pacuuius Chryse (85):
magis audiendum quam auscultandum censeo.

Caecilius Symbolo (196):

audire, ignoti quod imperant,
soleo, non auscultare.

Fijados ya los límites del campo, pasamos a explicar la estructura de su contenido. Los tres eslabones secuenciales que lo integran configuran las tres dimensiones del mismo:

I. dimensión de la «capacidad auditiva» del sujeto: la expresa *audio* en el sentido absoluto de «tener oído», «no ser sordo»;

³ El esp. *desoir*, pese a su forma, no es tanto término alterno de *oir* como de *obedecer*.

Otras interferencias históricas importantes han sido la del fr. *entendre* que pasó del eslabón IV al III y también al I, cuando desapareció *ouir* por colisión homonímica con algunas formas de *avoir* (cf. J. Guilliéron, *La faillite de l'étymologie phonétique*, Berna, 1919, págs. 63-79; y W. Gottschalk, *Lat. «audire» im Französischen*, Giessen, 1921).

El paso inverso lo realizó el perfecto gr. οἶσα (= «sé») que del eslabón III (= «uidi») pasó al IV (= «scio»).

II. dimensión de la «atención auditiva» del sujeto; la expresa *ausculto*, y también *audio*;

III. dimensión de la «percepción auditiva» del objeto; la expresan *audio*, *exaudio*, etc.

La I se opone a la II y a la III, según la oposición clasemática

«estático» / «dinámico»:

«oír» (= «tener oído») / «escuchar»
«oír» (= «percibir los sonidos»);

y la II a la III, según la oposición aspectual secuencial

«no-resultativo» — «resultativo»:

«escuchar» — «oír».

Este sistema básico del campo de «oír» responde a la estructura de una oposición privativa:

«oír» (—) / «escuchar» (+),

en la que el término no marcado ostenta a la vez el valor neutro (I) y el negativo de la oposición (III):

«no-acción auditiva» // «acción auditiva intencional» / «no-intencional»
(«perceptiva»):

audio I ausculto audio III

esta oposición es similar a aquélla del género:

«neutro» // «femenino» / «no-femenino» («masculino»).

II. DIMENSIÓN I: LA «CAPACIDAD AUDITIVA» DEL SUJETO

Sólo hay un lexema que expresa esta dimensión de «oír» y es *audio I*:

Cic., *Rep.* VI, 19 ea gens, ... propter magnitudinem sonitus *sensu audiendi* caret.

Contiene el clasema «estático» y es un verbo «de estado» no diferente de otros dotados del sufijo *-eo*:

Ter., *Haut.* 244 ego uero *audio* nunc demum et *uideo* et *ualeo*;

al clasema «estático» se une el «intransitivo»: la única determinación sintagmática que recibe es la de los adverbios de cantidad (*parum*, *satis*, *plus*, etc.):

Cato, *Agr.* 157, 16 auribus si *parum audies*, ..., in aurem intro tepidum (sucum) instillato; cito te intelleges *plus audire*.

En lugar de *audio* (/ *surdus sum*), pueden utilizarse las perífrasis *auris*, *auditus habeo* (/ *sensu aurium*, *audiendi careo*):

Plaut., *Mil.* 358 ...*habeo auris*, loquere quiduis;

Cf. Plin., *NH.* X 193 pisces quidem *auditus* nec membra *habent*;

Cic., *Tusc.* V 111 'Etiamne, si *sensibus carebit* oculorum, si *aurium*'.

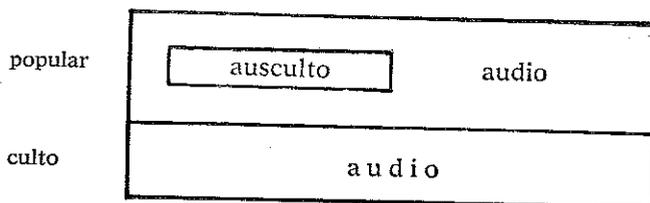
III. DIMENSIÓN II: LA «ATENCIÓN AUDITIVA» DEL SUJETO

En la expresión de esta dimensión hay que considerar dos estratos o niveles lingüísticos diferentes: uno popular en el que el contenido «escuchar» está representado por *ausculto*⁴, lexema que tuvo continuación en el latín posclásico y en las lenguas románicas, y otro culto en el que no se encuentra dicho lexema; es decir, en el primero funciona la oposición privativa *ausculto* (+) / *audio* (—), de la que se ha hablado antes, en tanto que en el segundo sólo funciona *audio*:

⁴ Los autores u obras de las épocas arcaica y clásica, susceptibles de adscribirse al estrato popular, en los que aparece *ausculto* son Plauto (70), Terencio (17), Catón (3), Afranio (2), Varrón (2), Enio (1), Pacuvio (1), Cecilio (1), Pomponio (1), Catulo (1), Cicerón S. *Rosc.* (1) y Horacio, *Sat.* (1).

Este carácter popular de *ausculto* lo observó ya E. Wölfflin: «uerbum imprimis priscorum scaenicorum et sermonis uulgaris» (*Philol.* 34, 1876, pág. 143), cf. *ThLL s. u.* y G. Bonfante, «Los elementos populares de la lengua de Horacio», *Emerita* 5, 1937, págs. 18 sig.

estratos:

1. *Ausculto*: 'escuchar'.

La dimensión intencional de este verbo se concreta en la indicación de la «atención auditiva» del sujeto, por eso las determinaciones predicativas, adjetivas o adverbiales, que recibe califican esta *actitud subjetiva* (*libens, tacitus, libenter, sedulo*, etc.):

Plaut. *Poen.* 841 ... *nimis eum ausculto libens*;
 Id., *Bacch.* 983 *lacrumans tacitus auscultabat* ...

Y en consonancia con este valor dimensional se produce la frecuencia del empleo absoluto del verbo (30 casos de un total de 70 en Plauto) o, de otro modo, la preferencia del objetivo personal: se registran en el mismo autor 4 casos de *ausculto aliquem*, a los que cabe añadir 20 de *ausculto alicui*, pues aunque con este último quede fuera del campo, no pierde por ello el carácter intencional; mientras con objeto inanimado es raro y posclásico:

Id., *Pseud.* 427 *homines qui gestant quique auscultant crimina*.

Conforme se verá más adelante el tipo de complementación de *ausculto* se diferencia de la de *audio* en tanto en cuanto se sitúan en dos dimensiones distintas.

Ausculto — *audio III* componen una secuencia intrasubjetiva que tiene carácter aspectual, a diferencia de la de *audio I* — *ausculto*, pues hay en aquélla un sentido de «progresión» inexistente en ésta. Este sentido progresivo se concreta en la oposición

«no-resultativo» — «resultativo»:

ausculto *audio*,

Ter., *Andr.* 784 A. *ausculta*. — B. *audiui iam omnia*;
cf. Plaut., *Aul.* 820-22;

junto a *audio* o en lugar de él puede encontrarse, como término «resultativo», *scio*, perteneciente éste al IV eslabón de la cadena secuencial:

Ter., *Ad.* 679-80 A. ... *ausculta!* — B. ... *audiui omnia et scio*; ...
Plaut., *Asin.* 350 *ausculta ergo, scies*.

Por lo tanto, la oposición *ausculto* — *audio* es, salvando las diferencias de uso, proporcional a la de *specto* — *uideo* y es esta proporcionalidad la que permite la conmutación de *specto* por *ausculto*:

Non., p. 370 *auscultare, ... spectare*. Afranius Priuigno (265):
uidere ludos; hinc auscultauit procul;

o su equiparación a *obseruo*, lexema que tiene el mismo valor dimensional que *specto*:

Plaut., *Truc.* 598 ... *auscultat, opseruat quem perdam*.

De acuerdo con el aspecto «no-resultativo» de *ausculto* se produce el reparto desigual de sus formas de *infectum* y *perfectum*: de las 70 veces que lo emplea Plauto sólo 3 aparece en perfecto, el resto de las formas usadas pertenecen al tema de *infectum*; y entre ellas gozan de preferencia el imperativo (30), el presente de indicativo (15) y el futuro (10). A este propósito, compruébese el contraste *ausculta* / *audiui* en los dos textos anteriores de Terencio.

El campo de «oír» carece de lexemas desiderativos, similares a los del campo de «ver»:

exspecto: 'esperar (a) ver', *uiso*: 'ir a ver';

esta laguna expresiva se cubre con:

— perífrasis de orden volitivo, usuales también en los campos que disponen de lexemas desiderativos (*auscultare uolo, audire aueo, cupio*, etc.):

Plaut., *Mil.* 81-82 qui autem *auscultare* nolēt exsurgat foras,
 ut sit ubi sedeat ille qui *auscultare* uolt;
 Cic., *Fin.* IV, 52 ... *expectant* et auent *audire* cur ...

— el propio *ausculto* que con su aspecto no-resultativo es el término del campo más próximo al grado desiderativo:

Plaut., *Trin.* 148 *ausculto* si quid dicas,
 cf. *ibid.* 98 *expecto* si quid dicas.

— *expecto* (= «esperar oír»):

Id., *Asin.* 331 ... istuc quod adfers *aures expectant* meae;

pues en virtud de la proporcionalidad de las oposiciones fundamentales de los campos de «ver» y «oír» la secuencia *expecto* — *uideo* se transforma en la de *expecto* — *audio*:

Cic., *Epist.* XII 10, 2 nam adhuc tantum *conatus audiuntur*, ... sed
gesta res expectatur.

Todo lo cual viene a confirmar el carácter imperfectivo, no-resultativo, del contenido «atención auditiva» que expresa *ausculto*.

2. *Subausculto*: 'escuchar a hurtadillas'.

Subausculto es término plautino (2) y ciceroniano (3). Huelga decir que su carácter popular y su valor dimensional no varían de los de la base léxica, por lo que la única modificación de contenido que representa es la que aporta el preverbio *sub-*, cual es el sema «con disimulo» (= «escuchar a hurtadillas»).

Esta acción furtiva presupone que el sujeto que escucha no es el destinatario de lo que se dice; pero sí puede ser el objeto de la conversación o serle ésta de propio interés; y se analiza en el sentido auditivo (*tacere*, *tacitus*, etc.) y en el visual (*clam* / *palam*, *latere*, etc.), esto es 'escuchar sin ser visto ni oído':

Plaut., *Mil.* 993 *tace, subauscultemus ...*
 Cic., *de orat.* II, 153 ..., si *palam* audire eas *non* auderes, ..., *subaus-*
cultando tamen excipere uoces eorum et ...⁵.

Con estas determinaciones el término base (*ausculto*) puede ocupar el puesto del modificado (*subausculto*):

Plaut., *Asin.* 588 *taciti auscultemus,*
 cf. *ibid.* 586 *opprime os, is est. subauscultemus;*
 Plin., *NH* XXXV 84 ipse (Appelles) *post tabulam latens, uitia quae*
notarentur, auscultabat.

3. *Audio* (II), *attendo*: 'escuchar' («oír», «atender»).

La ausencia de *ausculto* en el estrato culto de la lengua la suplen un lexema de otra dimensión pero del mismo campo: *audio*, y otro lexema del campo general de la percepción, pero de la misma dimensión: *attendo*.

Audio asume las funciones de *ausculto* cuando se expresa en las formas adecuadas al carácter imperfectivo que tiene la dimensión II frente a la III; así:

⁵ *Aucupo* es un sustituto vulgar de *ausculto*:

Plaut., *Mil.* 993-95 A. *tace, subauscultemus* ecquid de me fiat mentio.
 B. numquidnam hic prope adest...
 qui *aucupet* me quid agam, ...?

El carácter vulgar se manifiesta en su origen y en su empleo. Lo usan Plauto y otros comediógrafos y tragediógrafos arcaicos, Cicerón y los seudocesarianos, pero lo rechazan Terencio y César. Se trata de un término procedente de la caza menor, denominativo de *auceps* (= 'pajadero'), cuyo contenido técnico es 'cazar aves al acecho'.

El empleo metafórico e inserción en el campo de «oír» (= 'cazar palabras al acecho') debieron de estar favorecidos tanto por la fuerza gráfica y material de su contenido como por la aliteración fonética con los lexemas más representativos del campo (*audio, auris, ausculto*, etc.):

Plaut., *Mil.* 900 uiden tu illam oculis uenaturam facere atque *aucupium*
auribus?

Id. *Asin.*, 881-84 A. *aucupemus* ex insidiis clanculum ...

...
 ...
audin quid ait? B. *audio.*

— en *imperfecto* de indicativo:

Cic., *Mil.* 66 nemo audierat tam celebri loco, nemo senserat; tamen
audiebatur;

— en *imperativo*, incluso en los autores que usan *ausculto*:

Ter., *Eun.* 1067 prius *audite* paucis; ...
cf. id., *Andr.* 536 *ausculta* paucis et ...⁶;

— en *participio presente* y *gerundio*:

Catull., 61, 84-85 quem tamen *magis audiens*,
flet quod ire necesse est;

y cuando lleva las determinaciones de matiz subjetivo características de *ausculto* (*libenter, diligenter, attente*, etc.):

Cic., *Dom.* 32 tum etiam *uestra* in me *attente audiendo benignitas*
prouexit orationem meam,
cf. Plaut., *Mil.* 80 si *ad auscultandum* *uostra* erit *benignitas*;

o se expresa de modo absoluto:

Cic., *de orat.* II 122 tantum operae mihi *ad audiendum* datis;
cf. Plaut., *Amph.* 1006 siquidem uos uoltis *auscultando* operam dare.

Attendo en función de *ausculto* se registra ya en la lengua arcaica:

Acc., *Trag.* 281 simul *aurem attendo*, ut quirem *exaudire* amplius,

pero tras este período se extiende su uso sin el apoyo sintagmático de *aurem*:

Cic., *Cluent.* 156 uos *auditis* et *attenditis* silentio;
Id., *Sull.* 33 et me de inuidiosis rebus, ..., *dicentem attendite*.

⁶ «The verbs for 'hear', denoting the actual perception, may also be used for 'listen', especially in the imperative» (C. D. Buck, (ed.), *A dictionary of selected synonyms in the principal Indo-European languages*, Chicago, 1949, pág. 1036).

IV. DIMENSIÓN III: LA «PERCEPCIÓN AUDITIVA» DEL OBJETO

La unidad léxica más importante de esta dimensión, así como de todo el campo, es *audio*; a éste se suma un corto número de modificados: *exaudio*, *inaudio*, *peraudio*, *audito*; de los cuales, excepto el primero, los demás tienen un uso muy limitado e incluso a veces dudoso.

1. *Audio III*: 'oír' («percibir los sonidos»).

La dimensión perceptiva de este lexema se manifiesta con su carácter «no-intencional»:

Plaut., *Stich.* 37-38 *tace sis, caue sis audiam ego istuc*
posthac ex te, ...

el hecho de que se produzca, o no, en este caso la acción perceptiva de *audiam* no depende de la voluntad del sujeto (*ego*), sino que está condicionado a la intervención y emisión sonora de otro agente (*tu: tace, caue*); en cambio, la acción de *ausculto* depende, en última instancia, de la propia iniciativa, de ahí que éste sea inaceptable en una distribución semejante:

**caue sis auscultem ego ...*

Dado el valor intencional de la acción de *ausculto* y el no-intencional de la *audio*, la complementación del primero es ante todo de matiz subjetivo, según se ha visto, y la del último de carácter predominantemente objetivo: así:

— las determinaciones adverbiales, (*clare, leniter, liquide, subtilius*, etc.), se refieren a la cualidad de la acción, mejor que a la actitud del sujeto (/ *libens ausculto*):

Lucr., I 921 *nunc age ... et clarius audi;*

en cambio, no es aceptable **clare ausculto*;

— las determinaciones predicativas, adjetivas o participiales, afectan al objeto, mejor que al sujeto (*tacitus ausculto*):

Plaut., *Most.* 934 *neque tibicinam cantantem ... audio.*

Frente al carácter intransitivo de *audio I* y el semitransitivo de *ausculto* con un alto porcentaje de usos absolutos, *audio III* es esencialmente transitivo. Su complemento directo es de naturaleza diversa, pero el más específico de su dimensión es el de contenido inanimado, en contraste con el animado personal que prefiere *ausculto*:

ausculto te — audio istuc quod dicis,

ausculto indica una actitud atenta, previa o a lo sumo simultánea de la percepción indicada por *audio*; la atención va más bien dirigida a la fuente emisora (de ahí el predominio del objeto animado personal) y la percepción recoge el mensaje emitido (de ahí el predominio del objeto inanimado); esto es, *ausculto* representa mejor la atención al que habla y *audio* la percepción de lo que se dice:

Plaut., *Pseud.* 523 *studeo hercle audire (istuc quod dicas), nam te ausculto lubens.*

El objeto primario de *audio* es el que procede del campo complementario del «sonido»⁷:

Lucr., IV 524 *principio auditur sonus et uox omnis, ...*

pero si el término que aparece como objeto no pertenece a este campo, único que puede proporcionárselo con propiedad, entonces se ha producido la elipsis de un verbo del mismo (verbo de dicción u otro similar); en la frase plautina siguiente:

Aul. 796 *..., quod ego facinus ex te audio?*

⁷ Sin embargo, *audio* encontró aplicación técnica en muchos terrenos como el de la oratoria (cf. *auditor / orator*), el jurídico (cf. *qui audiunt : iudices*), el escolar (cf. *auditor : discipulus*), etc.

el objeto aparente no lo es en principio sino de *loqui*:

quod facinus tu loqueris? (ego audio)

y, por tanto, el verdadero objeto de *audio* es el verbo de «decir» (*loqui*):

Ibid. 616 ... *quod ego hunc hominem facinus audiui loqui?*

Pasando del complemento nominal al oracional se encuentra la misma situación: el objeto oracional primario es el constituido por un verbo que representa una actividad sonora:

Id., Persa 32 ... *te istaec audiui loqui;*

si no está explícito, se sobreentiende («oír decir»):

Id., Poen. 761-62 ... *seruom esse audiui meum*
apud te ...

Nada falta para la comprensión del siguiente texto:

Id., Vid. 20-21 ... *audiui ...*
operarium te uelle rus conducere,

pues su construcción no difiere de la del anterior: en los dos se echa de menos el verbo de dicción ... En efecto, así sería si no es porque, a propósito, hemos mutilado el último, que completo reza así:

te ego audiui dicere
operarium te uelle rus conducere.

Un complemento complejo de *audio* del tipo:

audio te loqui aliquid

puede abreviarse, tras la elipsis de *loqui*, de diferentes formas:

audio te (*loqui*),
audio (*loqui*) *aliquid*,
**audio te* (*loqui*) *aliquid*,

ante la imposibilidad de que *audio* reciba dos objetos: *te* y *aliquid*, el primero se transforma en ablativo de procedencia:

audio ex te aliquid,
cf. *supra*: ..., quod ego facinus *ex te* audio?

esto es, la elipsis del verbo (*loqui*) produce la transformación de su sujeto.

Por el mismo procedimiento pueden traspasarse a *audio* otros complementos del verbo elíptico:

Ter., *Ad.* 128 an ego totiens *de eadem re* (loqui) *audiam?*

Asimismo las determinaciones adverbiales de carácter objetivo (*clare*, *leniter*, etc.), que se aplican a *audio* proceden del campo complementario de «oír» (cf. la relación etimológica de *clare* con *clamo*):

audio (loqui) *clare*, *leniter*, etc.
Cic., *Sull.* 31 non intellegebat ea quae *clare diceret ita* (*clare*) illos *audituros* ...⁸.

El aspecto resultativo de *audio* se ha deducido ya por confrontación con el no-resultativo de *ausculto*. En consonancia con el valor aspectual del lexema se produce el claro predominio de las formas de presente (resultativo) y de perfecto: de los 260 usos plau-

⁸ La misma explicación tiene la expresión *bene* (/male) *audio* con el sentido de 'tener buena (/mala) fama':

Ter., *Phorm.* 20 *benedictis si certasset, audisset bene,*
cf. Don., *ad h. l. bene audire est bene dici, laudari;*
bene y *male* son aquí determinaciones originarias de *dici* elíptico:
bene (*dici*) *audio*.

probablemente la elipsis comenzó a producirse en frases como ésta, en la que la presencia de una forma de *dico* en la prótasis haría innecesaria su repetición en la apódosis en infinitivo:

Caecil., *Com.* 24 *audibis male, si male dicis* mihi;
trad. «oírás (hablar) mal de tí, si hablas mal de mí».

La expresión griega paralela καλῶς (εἶ, κακῶς) ἀκούειν hubo de ejercer su influjo sobre la latina a partir de los comediógrafos. No es preciso añadir que este sintagma, en cuanto unidad léxica, dejó de pertenecer al campo de «oír» y pasó al de *clueo*, *laudor*, *uituperor*, conforme deja ver su empleo al lado de estos verbos.

tinios 187 se los reparten el presente de indicativo (104), el perfecto del mismo modo (56) y el participio perfecto (21). El carácter perfectivo de la dimensión perceptiva explica este hecho; mientras que el imperfectivo de la dimensión intencional queda patente en la infrecuencia del perfecto de *ausculto* (3 de 70 apariciones en Plauto).

Audio representa un grado secuencial anterior (III) al de *agnosco*, *scio*, *credo*, etc. (IV):

Verg., *Aen.* XII 449 *audiit agnouitque sonum ...*

y una forma del tema de *perfectum* de aquél puede equipararse a la correspondiente del de *infectum* de los dos últimos:

Ter., *Hec.* 468 *omnem rem scio ut sit gesta; adueniens audiui modo;*
 Cic., *Att.* VII 12, 1 *ut scribas ... non modo si quid scies aut audieris;*
 Ter., *Andr.* 511 *audiui et credo.*

2. *Exaudio*: 'oír distintamente'.

Este lexema tiene el mismo valor dimensional perceptivo (III) que *audio*, como se echa de ver en su oposición secuencial a *attendo* (II):

Acc., *Trag.* 281 *simul aurem attendo, ut quirem exaudire amplius;*
 Cic., *Orat.* 189 *non attendimus neque exaudimus nosmet ipsos.*

Exaudio representó al principio una modificación aspectual resultativa del contenido de la base («oír del todo»), pero con la asidua selección de un objeto del tipo *sonitum* terminó caracterizándose con el sema «*distinta, claramente*»:

Cic., *Sull.* 33 *maxima uoce, ut omnes exaudire possint, dico;*
 Caes., *Gall.* V 30, 1 *... et id clariore uoce, ut magna pars militum exaudiret;*

la percepción auditiva «distinta» no depende tanto de la capacidad auditiva del sujeto como de la intensidad (*maxima uoce*) y claridad (*clariore uoce*) del sonido emitido, de la distancia entre el emisor y el receptor y de otras condiciones externas que

limitan la audición, indicadas a menudo por las determinaciones *possum*, *nequeo* y *uix*:

Plaut., *Epid.* 236-39 ... *occepere aliae mulieres*
duae sic post me fabulari inter sese — ego apscessi sciens
paullum ab illis, dissimulabam earum operam sermoni dare;
nec satis exaudibam, nec sermonis fallebar tamen,
 Id., *Men.* 478 *nequeo quae loquitur exaudire clanculum;*
 Cic., *Att.* IV 8a, 1 *díc, oro te, clarius; uix enim mihi exaudisse*
uideor.

Este lexema prefiere el objeto de tipo *sonitum* (*uocem, clamorem, strepitem, gemitum, etc.*), al de tipo *dictum*⁹; así se comprueba, por ej., en los nueve casos en que lo utiliza César:

Gall. VII 61, 34 *nuntiatur in castris Romanorum ... tumultuari ...*
sonitumque remorum in eadem parte exaudiri ...
Quibus rebus auditis, ...

los objetos de uno y otro verbo son aquí bien distintos: *sonitum* para *exaudio* y las oraciones de infinitivo introducidas por *nuntiatur* y recogidas en *quibus rebus* son el objeto, tipo *dictum*, de *audio*.

Este último es, evidentemente, término no marcado respecto de la audición «distinta»:

Lucr. IV 612-14 ... *dum transit clausa domorum*
uox optunditur atque auris confusa penetrat
et sonitum potius quam uerba audire uidemur;

quizás donde mejor se nota el carácter marcado de la audición «distinta» es en la negación de uno y otro verbo:

non audito sono es 'no oído' el sonido en absoluto,
non exaudito sono es 'no percibido con claridad' el sonido, aunque
 se haya oído;

⁹ Excepto en su aplicación técnica al campo de la «súplica» («aceder a los ruegos»), en cuyo caso la relación intersubjetiva se establece mejor con *precor* que con *dico*:

Cic., Planc. 97 *eorumque preces et uota de meo reditu exaudiens ...*

en el primer caso la negación afecta al contenido del lexema en toda su extensión, mientras en el segundo sólo afecta al modificador (*non ex*: 'no distintamente'), que es el que ostenta la marca¹⁰.

La oposición privativa «oír» (—) / «oír distintamente» (+) es proporcional a la de *uideo* / *cerno*: «ver» (—) / «ver distintamente» (+):

Ou., *Met.* VII 645-46 ... uocesque hominum *exaudire* uidebar
iam mihi *desuetas* («distintas de las acostumbradas»);

Cf. *ibid.* V 503 hic caput adtollo *desuetaque* sidera *cerno*;
Lucr., IV 553-55 hoc ubi non longum spatiumst unde illa profecta
perueniat uox quaeque, necessest uerba quoque ipsa
plane exaudiri discernique articulatum;

de hecho *cerno*, en principio, indicaba tan sólo la «percepción distinta» y, por tanto, ésta podía aplicarse también al sentido del oído:

Acc., *Trag.* 268 A. quid agam? uox illiust. B. certe idem omnes
cernimus.

3. *In(d)audio*: 'oír (decir) algo'.

Habida cuenta de los autores que hacen uso de este verbo y del carácter de las obras en que aparece, a saber: Plauto (10), Pacu-
vio (1), Terencio (1), Afranio (1), Novio (1) y epístolas de Cicerón (5),
hay que concluir que pertenece, lo mismo que *ausculto*, a la lengua
popular; pero *inaudio* es de raigambre más arcaica y no tuvo con-
tinuidad posterior como aquél.

Hemos tratado la oposición dimensional de *ausculto* (II) y *audio*
(III) como una secuencia de términos «no-resultativo» — «resulta-
tivo»; pues bien, el proceso secuencial se repite dentro de la dimen-
sión III entre los modificados de *audio*: *inaudio* representa el gra-
do ingresivo de la percepción («oír algo») frente a *exaudio* que
representaba el resultativo («oír del todo»); pero este sistema tuvo

¹⁰ Por ello, puede haber discrepancia en la lectura de *audito* o *exaudito* en César *Gall.* VII, 47, 2, pero no confusión en la interpretación del contenido de uno y otro; cf. Fr. Kraner y W. Dittenberger, *Comm. de Bello Gallico*, Berlín, 1960, II, pág. 601.

escasa solidez: *inaudio* apenas sobrevivió a la época arcaica y *exaudio* evolucionó hacia la indicación de la percepción «distinta».

El aspecto ingresivo de *inaudio* se manifiesta en la frecuencia con que recibe la determinación de un indefinido de sentido partitivo: (*ali*)*quid*, *quippiam*, etc.:

Plaut., *Most.* 542 metuo ne de hac re *quippiam* *indaudiuerit*,
Id., *Stich.* 77 quasi numquam *quicquam* adeo adsimulem, an quasi
quid *indaudiuerim*.

Inaudio no admite el complemento más elemental del campo, el del tipo *sonitum*, sino sólo el del tipo *dictum*, tras la elipsis de *loqui*: *inaudiui* (*loqui*) *aliquid*, *fabulam* (*de aliqua re*, *de aliquo*):

Ter., *Phorm.* 877 atque ego quoque *inaudiui* *illam fabulam*;
Cic., *Att.* VI 1, 20 num *quid de quo* *inaudisti*?
Plaut., *Capt.* 30-31 ... heri *indaudiuit* ...
... *captum esse equitem Aleum*;

la explicación es obvia: sólo el tipo *dictum* es susceptible de graduarse de un modo ingresivo, mientras que el del tipo *sonitum* de producción normalmente instantánea pasa a depender mejor del resultativo *exaudio*.

Tampoco admite un objeto directo personal, que es más propio de *ausculto* (*ausculto te*) y que *audio* toma del sujeto de *loqui*: *audio te* (*loqui*); únicamente da entrada a la transformación ablativa de ese sujeto (*ex te*):

Cic., *Epist. frg.* 6, 2 ... de qua ego *ex te* primum quiddam *inaudieram*.

4. *Peraudio*: 'oír hasta el final'.

Si se acepta la lectura, muy probable, de *peraudienda* en Plauto:

Mil. 33-34 uenter creat *omnis* hasce aerumnas: *auribus*
peraudienda sunt, ne dentes dentiant,

éste es el único testimonio de *peraudio*, con el que se completa la triple gradación de la secuencia aspectual que forman los modificados de *audio*:

«ingresivo»	«progresivo»	«resultativo»
'oír algo'	'oír hasta el final'	'oír del todo'
<i>inaudio</i>	<i>peraudio</i>	<i>exaudio</i> ,

secuencia similar a la de los modificados de *disco*:

<i>addisco</i>	<i>perdisco</i>	<i>edisco</i>
'aprender algo'	'aprender hasta el final'	'aprender de memoria';

esta secuencia aspectual supone la inversión del orden secuencial que tienen estos preverbios cuando indican una idea de movimiento o dirección:

«ablativo»	«prosecutivo»	«adlativo»
<i>educō</i> : 'sacar de'	<i>perduco</i> : 'llevar a través de'	<i>adduco</i> : 'llevar a'.

Pero el hecho es que este sistema aspectual secuencial funcionó defectuosamente con los modificados de *audio*, pues sólo *exaudio* tuvo uso consistente y derivó a la expresión de la percepción «distinta»¹¹.

5. *Audito*: 'oír a menudo'.

Audito es un término de atestiguación dudosa que representa la *modificación frecuentativa de audio*:

Plaut., *Stich.* 167 *auditaui saepe hoc uolgo diciet*;
Paul. Fest. p. 26 *auditaui saepe audiui*.

Pero la noción de frecuencia en este campo suele expresarse:

— mediante el *imperfecto* de *audio*:

¹¹ *Praeaudio*, modificado de sentido temporal ('oír de antemano'), es tardío (Casiodoro); y *subaudio*, modificado de sentido cuantitativo («entreoír», «oír a medias»), es posclásico:

Apul., *Met.* V 19, 2 *nec enim umquam uiri mei uidi faciem ... sed tantum nocturnis subaudiens uocibus ...*

Subaudio y *subausculta* tienen el mismo modificador, pero su diferencia dimensional «no-intencional» e «intencional» dio diverso sentido a la modificación respectiva: 'oír a medias' y 'escuchar furtivamente'.

Sall., *Iug.* 22, 1 dum proficisci parant; de proelio facto et oppugnatione Cirtae *audiebatur*;

— con la determinación de *soleo*:

Ou., *Past.* III 613 Anna, per hanc iuro, quam quondam *audire solebas*;

— con una determinación adverbial reiterativa (*saepe*, *crebro*, etc.):

Cato, *Or. frg.* 65, 1 *saepe audiui* inter os atque offam multa interuenire posse.

6. *Accipio*: 'recibir por el oído'.

Este verbo es en principio un término perceptivo general, pero ya desde la lengua arcaica se lo encuentra especializado en indicar la percepción auditiva, con la determinación *auribus*:

Plaut., *Trin.* 828 ... tuam gloriam iam ante *auribus acceperam*;

o sin ella:

Id., *Asin.* 605 ..., huius sermonem *accipiam*.

El sentido esencialmente receptivo de la percepción auditiva ha facilitado la adaptación del término al campo de «oír» y ello se ha producido en virtud de la siguiente proporción intersubjetiva:

dicis / audio :: *das / accipio*;

Seru., *Aen.* I 676 'accipe' *audi*, ... ut 'da' *dic*,

pues esta proporción es la que ha facilitado la relación complementaria *dicis / accipio*:

Plaut., *Amph.* 1101 ... atque haec *quae dicam accipe*.

Su comportamiento sintáctico general es similar al de *audio*:

Ibid. 764-65 ego equidem *ex te audiui* et *ex tua accepi* manu pateram;

pero dentro del campo de «oír» tiene mayores restricciones que el de aquél. El objeto que selecciona es en todo caso «inanimado»: el del tipo *sonitum* es poco frecuente y aparece más bien en contextos poéticos:

Verg., *Aen.* II 308 *accipiens sonitum saxi de uertice pastor*

y técnicos:

Cic., *Nat. deor.* II 144 *a quo (auditu) ... sonus est acceptus;*

en cambio, el del tipo *dictum* es el más adecuado al contenido de este verbo, puesto que su entrada en el campo se realiza en relación complementaria con *dico* (*dicis / accipio*):

Enn., *Ann.* 198 *et hoc simul accipe dictum.*

Rechaza la clase de objeto «animado»: *accipio te*, a diferencia de *audio te*; carece de sentido perceptivo; pero admite con frecuencia el ablativo de origen: *aliquid ex te accipio*:

Sall., *Iug.* 20, 1 *quod ex amicis apud Numantiam acceperat;*

ahora bien, la referencia del origen suele tener un carácter más *remoto* y menos directo que en *audio* y por este motivo el complemento lo introduce mejor *ab* que *ex*:

Cic., *Cato* 41 *haec ... locutum Archytam Nearchus Tarentinus, ..., se a maioribus natu accepisse dicebat.*

En síntesis, he aquí el comportamiento de aceptación (+) y de rechazo (—) del objeto animado (*te*), inanimado (*istud*) y del ablativo de origen (*ex te*) en los tres verbos siguientes:

	<i>accipio</i>	<i>audio</i>	<i>ausculto</i>
<i>te</i>	—	+	+
<i>istud</i>	+	+	(+)
<i>ex te</i>	+	+	—

Evidentemente, la capacidad funcional de *audio* es mayor que la de los otros dos.